

INFORME DE COMISARIO REVISOR DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN JTG COMPANIA ANÓNIMA

AÑO 2019

Compañeros en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑIA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN JTG COMPANIA ANÓNIMA**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

- De acuerdo a los registro contables, se observa que los administradores han cumplido de manera responsable con las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno y otras leyes conexas.
- La administración del periodo 2019 ha cumplido con las obligaciones y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
- En base a los estados financieros puedo mencionar que el capital suscrito de la compañía se mantiene con un valor de \$USD 900,00, dinero que en la actualidad se encuentra en caja.
- Los Estado Financieros han sido elaborados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, la contabilidad se encuentra registrada en libros contables con los respectivos documentos de respaldo.

Como resultado de la revisión efectuada considero, que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, ya que todas las transacciones realizadas están con sus respectivos documentos de respaldo, permitiendo así a la administración y accionistas obtener información financiera de la compañía de manera eficiente y oportuna.

Riobamba, marzo 15 del 2020.

Atentamente,

Ana Gabriela Tenemasa Morocho
COMISARIO REVISOR